

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°:	11001-33-42-055-2021-00347-00
ACCIONANTE:	ESSON YERMAIN RAMOS PÉREZ
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
ASUNTO:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Evidencia el despacho que el señor Esson Yermain Ramos Pérez, identificado con cédula de ciudadanía N°. 14.136.854, presentó impugnación a través de correo electrónico de 22 de noviembre de 2021, en contra de la sentencia de primera instancia proferida por esta sede judicial dentro de la presente acción de tutela, que data de 16 de noviembre de 2021, la cual fue notificada el 17 de noviembre de 2021.

El despacho encuentra que el recurso impetrado es procedente y fue presentado dentro de la oportunidad dispuesta en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se concederá.

En consecuencia, el **Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá - Sección Segunda**,

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER la impugnación interpuesta por señor Esson Yermain Ramos Pérez, en contra de la sentencia proferida en primera instancia por esta sede judicial, dentro de la presente acción de tutela, que data del 16 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Por la secretaría del juzgado, **REMITIR** de inmediato, el expediente a la Secretaria General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca - reparto, luego de las anotaciones del caso.

TERCERO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** a las Partes y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO POR:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ
JUZGADO ADMINISTRATIVO
055
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.,

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**0D2F454EB1D080BC9880295E7123D48D7D7ABA423CBA7A5BA6CE2FF519886
83B**

DOCUMENTO GENERADO EN 23/11/2021 01:11:59 PM

**VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**